



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES**

**Radicación: 08001-31-53-005-2017-0211-00
DEMANDANTE: LILIANA LOPEZ VALENCIA
DEMANDADO: JUDITH NUÑOZ SOLANOY/O
REFERENCIA: VERBAL**

Se observa dentro del presente proceso que para el día de hoy 2 de marzo 2023 a las 10:00 a.m., se fijó fecha para llevar a cabo inspección judicial.

No obstante, por situación de fuerza mayor en relación a la titular de este Despacho, se procederá a decretar el aplazamiento de la diligencia prevista y se fijará nueva fecha y hora para la misma.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Aplazar la inspección judicial señalada para el día 2 marzo de 2023, por las razones expuestas en precedencia. Se fija el día martes 19 abril de 2023 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la inspección antes mencionada.
2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 32
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>3 MARZO 2023</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1